

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.174

Sábado 14 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2659651

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP43934

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL CHILE SpA, RUT N° 77.450.271-8, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea 2800, piso 34, oficina 3402A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 77, de 2022, Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
CL-ML-1339	Autosoportada	60	3

Ubicación de torres de telecomunicaciones											Etapas
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)							
				Latitud Sur			Longitud Oeste				
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
CL-ML-1339	Pedro Antonio González-Loteo Gualleco S/N.// La torre se emplazaría a 183,38 metros del sureste de la intersección Pedro Antonio González con Bernardo O'Higgins por camino Gualleco-Pumunul (Ruta K-560)	Curepto	Del Maule	35	14	49,00	71	58	43,80	1	

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	12 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2659651

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.